

Aplicación	Esta Política aplica a todos los empleados de AT&T, las filiales de AT&T y a los proveedores que actúan en nombre de AT&T ante funcionarios gubernamentales de países extranjeros.
Propósito	Proporcionar estándares de cumplimiento de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de EE. UU. y otras leyes, regulaciones y tratados internacionales antisoborno en países donde AT&T lleva a cabo transacciones comerciales.
Política	<p>Como se indica en nuestro Código de Conducta Comercial, AT&T se rige por los más estrictos estándares de ética comercial, incluido el apoyo de iniciativas globales antisoborno. Asimismo, todos los empleados de AT&T y los proveedores que actúan en su nombre ante funcionarios gubernamentales deben cumplir las leyes, regulaciones y tratados internacionales antisoborno que estén vigentes en los países donde AT&T opera o realiza transacciones comerciales.</p> <p><u>Sección 1: Prohibiciones</u></p> <p>Un empleado de AT&T, o un proveedor que actúa en nombre de la compañía, no debe, con respecto a un funcionario gubernamental de un país extranjero:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar, prometer, ofrecer o autorizar el pago, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor para obtener o mantener <i>de manera inapropiada</i> un negocio o para garantizar algún otro tipo de ventaja <i>inapropiada</i>. Cualquier cosa de valor se refiere a dinero en efectivo, obsequios y otras formas de gratitud (por ejemplo, comidas, entretenimiento, gastos, etc.).• Participar en una transacción <i>inapropiada</i> para influir sobre el desempeño de funciones oficiales.• Sobornar (es decir, un pago para “agilizar” una acción gubernamental rutinaria cuya realización es, en cualquier caso, obligación del funcionario).• Hacer contribuciones políticas ilegales.• Hacer contribuciones benéficas con la intención de influir <i>de manera inapropiada</i> sobre cualquier acción o decisión.• Aceptar solicitudes <i>inapropiadas</i> de donaciones.• Aceptar solicitudes para realizar facturas falsas o el pago de gastos que son poco habituales, excesivos, que tienen una descripción inadecuada o que dan lugar a cuestionamientos éticos. <p>Un empleado de AT&T, o un proveedor que actúa en nombre de AT&T, no puede participar en ningún tipo de soborno, incluido el soborno comercial.</p> <p><u>Sección 2: Programas y autorizaciones</u></p>

Obsequios y hospitalidad:

Todos los empleados de AT&T, o quienes actúan en nombre de AT&T, como los proveedores, no pueden dar obsequios, brindar hospitalidad o ninguna cosa de valor a un cliente, proveedor u otra persona ajena a AT&T, que se clasifique como un funcionario gubernamental de un país extranjero, incluidos:

- Empleados a jornada completa, a tiempo parcial o sin salario, o representantes de un departamento o agencia gubernamental de un país extranjero, ya sean pertenecientes a la rama ejecutiva, legislativa o judicial, o a nivel federal (nacional), estatal (provincial) o local.
- Empleados, funcionarios o candidatos de un partido político de un país extranjero.
- Funcionarios de una organización internacional pública, como Naciones Unidas.
- Funcionarios y empleados de un negocio o empresa (incluidas empresas comerciales) que sea propiedad o esté bajo el control del gobierno de un país extranjero.

Los empleados de AT&T deben seguir los procedimientos descritos en la “Pautas de Cumplimiento Antisoborno y FCPA” (FCPA and Anti-Bribery Compliance Guidelines) que abordan gastos razonables y de buena fe que involucran a funcionarios gubernamentales de un país extranjero en relación con:

- La demostración, explicación, comercialización o promoción de productos y servicios de AT&T.
- Cumplimiento de contratos.
- Pequeños obsequios, de poco valor, entregados de manera abierta y transparente para demostrar estima y agradecimiento.

Actividades comerciales con proveedores:

Todos los proveedores que actúan en nombre de AT&T ante funcionarios gubernamentales de un país extranjero deberán:

- Someterse a investigación a través de un debido proceso conforme a la FCPA.
- Certificar que cumplen con la FCPA, otras leyes antisoborno relevantes y con esta política.
- Incluir una cláusula de cumplimiento de la FCPA (también conocida como, Prácticas Comerciales Éticas) en su contrato.
- No permitir la subcontratación laboral de un tercero sin la aprobación por escrito de AT&T.
- Estar supervisados por AT&T para garantizar el cumplimiento de la FCPA y de las conductas antisoborno.

Actividades comerciales con gobiernos:

Los pagos de buena fe a una entidad gubernamental, como pagos al tesoro federal del país anfitrión, están autorizados a menos que AT&T sepa que el pago en realidad terminará en manos de un funcionario gubernamental en particular.

Fusiones y adquisiciones:

AT&T debe evaluar los objetivos de posibles fusiones o adquisiciones para determinar su historial de cumplimiento de las leyes FCPA y antisoborno.

Las actividades de integración posteriores a una adquisición deben incluir el cumplimiento de la ley FCPA.

Libros y registros:

Para cumplir con la disposición sobre libros y registros, AT&T:

- Mantendrá libros y registros que, con un nivel razonable de detalle, reflejen con precisión las transacciones y la disposición de activos de la entidad comercial.
- Mantendrá un sistema de controles de contabilidad interna, incluidas auditorías periódicas.

Filiales con participación minoritaria:

AT&T hará un esfuerzo documentado y de buena fe para alentar a sus filiales en las que tenga una participación minoritaria a cumplir con la ley FCPA.

Formación, auditorías y evaluaciones de riesgo:

Se establecerán criterios para realizar cursos de formación, auditorías y evaluaciones de riesgos apropiadas del programa de Cumplimiento Antisoborno y la ley FCPA de AT&T.

Sección 3: Estándares y políticas adicionales

Esta política apoya otras declaraciones y políticas de AT&T, incluidas, entre otras:

[Código Ético de AT&T](#)

[Código de Conducta Comercial de AT&T](#)

[Principios de Conducta para los Proveedores de AT&T](#)

	<p>Infracciones</p> <p>Cualquier infracción a esta política dará como resultado la aplicación de medidas disciplinarias, incluido el despido o la rescisión del contrato.</p>
<p>Contactos</p>	<p>Dirija sus preguntas a la Organización de Comercio Global (Global Trade Organization, GTO) de AT&T. Puede enviar una consulta a la dirección de correo electrónico de la GTO: g01271@att.com. Recuerde incluir FCPA o antisoborno en el asunto.</p>